

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE SALUD



REF: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE
IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION
PRIMARIA.

DECRETO EX. N°

CURACAUTIN,

0213
17 FEB. 2016

VISTOS :

1. Que, el Ministerio de Salud, con el objetivo de entregar una atención de calidad a los usuarios del sistema, sobre todo a los de menores recursos, ha decidido impulsar el Programa de Imágenes Diagnósticas en APS,
2. Que, para lo anterior, el Servicio de Salud Araucanía Norte, traspasa a la Municipalidad de Curacautín, recursos financieros, destinados a financiar prestaciones de: Mamografía Bilateral, Ecotomografía Mamaria Bilateral, Radiografía de Cadera y Ecotomografía Abdominal,
3. El Convenio de fecha 02 de Febrero 2016, entre la Municipalidad Curacautín y el Servicio de Salud Araucanía Norte,
4. La Resolución N° 492 de fecha 15 de Febrero 2016, que aprueba el respectivo convenio entre las partes,
5. El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL ALCALDE**", diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia, y
6. Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fue fijado por Decreto con fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO :

1. **APRUEBASE**, el Convenio *Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria*, de fecha 02 de Febrero 2016, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA NORTE**, y la **MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN**, a través del cual, el Servicio de Salud traspasa a la Corporación Edilicia, fondos para financiar exámenes de imágenes diagnósticas a pacientes beneficiarios de las Postas de Salud Rural.

2. El Convenio que se sanciona por este acto, se entiende incorporado al presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)

HEVM/GKWS/yae

DISTRIBUCION:

- Departamento de Salud
- Archivo Ofc. Partes



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal